

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002757/2024  
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

**Dolors Montserrat (PPE), Raúl de la Hoz Quintano (PPE), Susana Solís Pérez (PPE)**

Asunto: Adaptación del sector del automóvil a los objetivos de emisiones

La vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea, Teresa Ribera, declaró el 3 de diciembre en Gante que el Ejecutivo comunitario no contempla retrasar la prohibición de la venta de coches con motor de combustión más allá de 2035.

En contradicción con estas palabras, en las orientaciones políticas 2024-2029 de la presidenta Ursula von der Leyen se afirma: «el objetivo de neutralidad climática para 2035 en el sector del automóvil crea previsibilidad para los inversores y fabricantes. Alcanzarlo requerirá un enfoque neutral desde el punto de vista tecnológico, en el que los combustibles sintéticos desempeñen un papel mediante una enmienda específica de la normativa como parte de la revisión prevista». Por tanto, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Respalda la Comisión la afirmación de Ribera o cree que sus declaraciones son incompatibles con el principio de neutralidad tecnológica expresado en las orientaciones políticas?
2. ¿Considera la Comisión que estas declaraciones son un punto de partida adecuado para el diálogo estratégico con el sector del automóvil, anunciado por la presidenta Von der Leyen con intención de liderarlo personalmente?
3. ¿Va a realizar la Comisión un estudio en profundidad sobre el impacto en el empleo y el crecimiento en los Estados miembros que van a generar los objetivos de reducciones de CO<sub>2</sub> tal y como se contemplan actualmente?

Presentación: 4.12.2024